

|  |                                       |                                  |        |
|--|---------------------------------------|----------------------------------|--------|
|  <b>Ajuntament<br/>de Rubí</b> | <b>PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES</b> | <b>Versión en<br/>castellano</b> |        |
|  |                                       | Edición                          | Pagina |
|  |                                       | 1                                | 1/1    |

## Justificante de convivencia

### Descripción

El volante del PMH es un justificante emitido por el Ayuntamiento que acredita donde y con quien está empadronada una persona, en la fecha en que se pide el volante.

### ¿Quién puede solicitar el trámite?

Las personas mayores de edad pueden pedir el volante de convivencia.

Las personas mayores de edad pueden pedir el volante de convivencia con autorización expresa, para:

- Su unidad familiar si no provienen del mismo domicilio.
- Cualquiera otro persona mayor de edad
- Una unidad diferente a la suya
- Los representantes legales de los menores de edad o de personas incapacitadas legalmente

### Documentación

- Documento de Identitat de la persona interesada
- Autorización de representación (MD-PMH-02) firmada por la persona mayor de edad solicitante y acompañada de una fotocopia del documento de identificación de la persona representada. En caso de representación de otra persona y para hacer la solicitud de forma presencial.

### Observaciones

El plazo de validez del volante de convivencia lo establece la administración que lo pide y empieza a contar desde la fecha de expedición.